



San Martín Hidalgo, Jalisco

---

SIAPASAN

d)

Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

## Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

La información de este rubro no se encuentra publicada en razón de no ser aplicable a este organismo, tal y como lo establece el Capítulo Segundo, de las Facultades y Obligaciones del organismo operador en su Artículo 8°, Fracciones de la I a la XXXVI, del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco denominado Sistema del Agua de San Martín Hidalgo.

La función principal del organismo es “Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición de aguas residuales y el cobro de los mismos, en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables”. De conformidad al artículo 8° de Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del municipio de san Martín Hidalgo, Jalisco.